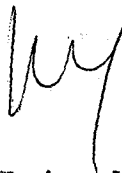


Iltmo.Sr:

De acuerdo con el oficio de
fecha 21.7.67, le agradeceremos
que tenga a bien comunicar su contenido
a los superiores de la Policía Municipal
para poder así esta Delegación organizar
el servicio de Policía Municipal.

Igualmente le rogamos dé las órde-
nes oportunas para que los guardias au-
sentes por enfermedad fueren sustitui-
dos, dado el escaso número de guardias
dedicados al servicio de Torreblanca.

Sevilla, 7 de Diciembre de 1.967



Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca

Iltmo.Sr.D.Manuel Sánchez de la Peña.-Teniente de
Alcalde Delegado de Policía Municipal.-



Ayuntamiento de Sevilla

DELEGACION DE TORREBLANCA

Ilmo.Sr:

Para el buen funcionamiento
del servicio de Policía Municipi-

pal del Barrio de Torreblanca, es indispensable que los dos sectores de tal Barrio que se encuentran a la derecha y a la izquierda de la Carretera Sevilla-Granada pertenezcan al mismo Distrito, por tanto le rogamos dé las órdenes oportunas para que ambos sectores queden incluidos en el Distrito número 5, excluyendo así el sector situado al lado derecho de la Carretera Sevilla-Granada del Distrito número 4.

Teniendo en cuenta que en tal sector están de servicio tres guardias municipales, uno en cada turno, agradeceremos que pasen estos tres guardias a cargo del servicio general de Torreblanca.

Sevilla, 9 de Diciembre de 1.967

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.

Ilmo.Sr.D.Manuel Sánchez de la Peña.-Teniente de
Alcalde Delegado de Policía Municipal.